

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO REPSOL “LIDERES PLAN CLIENTE”.**

### **1.- Compañía organizadora.**

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, “REPSOL”) con CIF nº A-80298839 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045, Madrid, tiene previsto realizar un CONCURSO basado en un juego de preguntas-respuestas dirigido a todo el personal de cualquiera de las empresas del Grupo REPSOL, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases (en adelante, “Bases”). El citado concurso se denominará “Plan Cliente Avanza” (en adelante, el “Concurso”).

### **2.- Finalidad.**

La finalidad del presente Concurso es incrementar entre el personal de la red de Estaciones de Servicio el conocimiento relacionado con los estándares de calidad de servicio y enriquecer la base de datos de REPSOL obteniendo consentimientos para el envío de comunicaciones comerciales electrónicas relacionadas con actividades dirigidas a las Estaciones de Servicio del Grupo REPSOL para la promoción de los productos y/o servicios accesibles en las Estaciones de Servicio del Grupo REPSOL.

### **3.- Periodo Promocional.**

Las personas invitadas a participar en el Concurso podrán inscribirse a partir del 24 de septiembre de 2018 hasta el 15 de octubre de 2018 y el juego se desarrollará durante tres semanas, desde el 1 de octubre, una vez que hayan realizado la inscripción correctamente.

Si, por cualquier causa, fuera necesario aplazar, ampliar, modificar, anular o repetir el Concurso, este hecho será publicado en el sitio web <http://planclienteavanza.learningplayers.com>, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que al presente Concurso.

El Concurso comienza el día 1 de octubre de 2018 y finaliza el 21 de octubre de 2018 ambos incluidos.

### **4.- Gratuidad.**

El Concurso es gratuito, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de premio objeto del mismo.

### **5.- Requisitos de Participación.**

En este Concurso puede participar todo el personal de cualquiera de las empresas del Grupo REPSOL (en adelante, “Participantes”).

Para poder participar, previamente los Participantes deberán inscribirse en el Concurso y aceptar estas Bases a través de la siguiente web: <http://planclienteavanza.learningplayers.com>

### **6.- Mecánica.**

Una vez formalizado el proceso de registro e iniciado el Concurso, cada Participante podrá acceder a la plataforma del juego, pudiendo retar a cualquier otro Participante inscrito o bien retar a la máquina empleando la opción “Auto reto”.

El Participante "retador" podrá elegir un contrincante de forma aleatoria, buscar de forma concreta a su rival o bien jugar contra la máquina eligiendo la opción "Auto reto".

Los juegos/retos comenzarán cuando, una vez activado el Concurso, los Participantes dados de alta en éste vayan eligiendo a otros Participantes para que compitan con ellos o retando a la máquina, respondiendo a preguntas sobre la temática del Concurso que se mostrarán en los cinco minijuegos disponibles. Para acceder al juego, los Participantes podrán hacerlo a través de su e-mail o bien accediendo a través de la página web mencionada anteriormente.

La temática para participar será:

Cada reto consistirá en un juego en el que el Participante competirá contra otro Participante o contra la máquina utilizando uno de los cinco mini juegos disponibles, que se mostrarán de forma aleatoria una vez el Participante "retador" elija contrincante u opción "auto reto".

Cada mini juego tiene una operativa sencilla y permitirá profundizar en el aprendizaje del Plan Cliente. Para la realización de cada uno de los mini juegos habrá límite de tiempo. Los mini juegos disponibles son:

- **Completa la frase:** Tras leer una frase a la que le falta una palabra clave, el Participante deberá seleccionar de las letras disponibles, y en el orden correcto, las que falten hasta completar dicha palabra.
- **Sopa de letras:** Serán varias palabras relacionadas con una frase que se deberán localizar en este clásico juego.
- **Identifica en la imagen:** Elegir, entre tres posibles alternativas, la frase correcta asociada a la imagen que se muestra en pantalla.
- **Verdadero o falso:** Aparecerá una frase y dos posibles alternativas, donde debemos elegir entre verdadero o falso.
- **Pasapalabra:** Será preciso completar las palabras asociadas a cada una de las frases que se van mostrando en pantalla. El sistema nos facilita la letra con la que la palabra comienza y el número total de letras que ésta contiene.

En el caso de participar entre Participantes, ganará cada reto el Participante que más respuestas correctas conteste. En caso de empate, será ganador aquel que lo haga en el menor tiempo. Para el caso de los "auto retos", el Participante ganará éste si todas las respuestas del mini juego son correctas.

Cada "auto reto" correcto suma el triple de puntos que un reto lanzado contra otro Participante.

Cada reto contra otro Participante no contestado en 24 horas se considerará perdido.

Por cada victoria, el Participante recibirá una puntuación calculada de manera ponderada por el programa informático, que tendrá en cuenta el hecho de la victoria, el número de preguntas acertadas y el tiempo de respuesta. Será esta puntuación la que se tenga en cuenta en el ranking que, a su vez, decidirá quiénes son los ganadores.

Durante el transcurso de los retos, REPSOL controlará como administrador de la aplicación los datos sobre la participación de los usuarios, retos activos, puntuaciones, y ranking de participantes. Dicho ranking irá formándose con los Participantes en función de los puntos que vayan obteniendo, y se ordenará de mayor a menor puntuación.

Se establecen las siguientes restricciones para los retos:

- Número máximo de retos seguidos que se pueden lanzar a un mismo Participante: 10.
- Número máximo de retos que se pueden lanzar a un mismo Participante el mismo día: 10.

- Número máximo de retos que se pueden lanzar y recibir el mismo día: 50.
- Número máximo de retos que se pueden lanzar a un mismo Participante durante el juego: 20
- Número ilimitado de auto retos.

Asimismo, cada Participante puede consultar en cualquier momento el histórico de sus retos y las estadísticas del Concurso.

Resultarán ganadores los Participantes que en la fecha de finalización del Concurso hayan obtenido la mejor puntuación, de conformidad con el ranking oficial del mismo.

## **7.- Premios.**

Los premios del Concurso será distribuido en cuatro fases.

1. Primera fase, semana del 1 al 7 de octubre. Se repartirán los siguientes premios:
  - 1<sup>er</sup> Participante con más puntos obtenidos: CIENTOCINCUENTA EUROS (150 €) en carburante (1 cheque carburante Solred de 150 €).
  - 2<sup>o</sup> Participante con más puntos obtenidos: CIEN EUROS (100 €) en carburante (1 cheque carburante Solred de 100 €).
  - Del 3<sup>o</sup> al 10<sup>o</sup> Participante con más puntos obtenidos: CINCUENTA EUROS (50 €) en carburante (1 cheque carburante Solred de 50 €).
  
2. Segunda fase, semana del 8 al 14 de octubre. Se repartirán los siguientes premios:
  - 1<sup>er</sup> Participante con más puntos obtenidos: CIENTOCINCUENTA EUROS (150 €) en carburante (1 cheque carburante Solred de 150 €).
  - 2<sup>o</sup> Participante con más puntos obtenidos: CIEN EUROS (100 €) en carburante (1 cheque carburante Solred de 100 €).
  - Del 3<sup>o</sup> al 10<sup>o</sup> Participante con más puntos obtenidos: CINCUENTA EUROS (50 €) en carburante (1 cheque carburante Solred de 50 €).
  
3. Tercera fase, semana del 15 al 21 de octubre. Se repartirán los siguientes premios:
  - 1<sup>er</sup> Participante con más puntos obtenidos: CIENTOCINCUENTA EUROS (150 €) en carburante (1 cheque carburante Solred de 150 €).
  - 2<sup>o</sup> Participante con más puntos obtenidos: CIEN EUROS (100 €) en carburante (1 cheque carburante Solred de 100 €).

- Del 3º al 10º Participante con más puntos obtenidos: CINCUENTA EUROS (50 €) en carburante (1 cheque carburante Solred de 50 €).

4. Cuarta fase: al finalizar el Concurso, entrega a los 10 Participantes con más puntos totales obtenidos al finalizar éste:

- 1º Participante con más puntos obtenidos: CIENTOCINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (158.827) puntos Travel Club equivalente a 1 viaje a Tenerife (según disponibilidad y fluctuación de tarifas), que incluye

- Vuelo ida/vuelta directo para 2 personas con salida desde Madrid.
- Hotel tipo resort 5\* en régimen Alojamiento y Desayuno en habitación doble, 3 noches.
- Traslados compartidos (bus) Ida (aeropuerto-hotel) + Vuelta (hotel-aeropuerto).

- 2º Participante con más puntos obtenidos: DOSCIENTOS EUROS (250 €) en carburante (1 cheque carburante Solred de 250 €).

- 3º Participante con más puntos obtenidos: CIEN EUROS (100 €) en carburante (1 cheque carburante Solred de 100 €).

- Del 4º al 10º Participante con más puntos obtenidos: CINCUENTA EUROS (50 €) en carburante (1 cheque carburante Solred de 50 €).

Los premios semanales, de las tres primeras fases, se otorgarán mediante la obtención de los puntos exclusivamente para cada semana, no en el acumulado de todas las semanas.

Además, se entregarán los siguientes premios directos:

- Todos aquellos usuarios que se registren recibirán automáticamente 100 puntos Travel Club.
- Todos aquellos usuarios que participen 10 o más veces en el Concurso recibirán automáticamente 100 puntos Travel Club..

Los premios son personales e intransferibles; son como se exponen; no son acumulables a otro/s, ni canjeables por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios.

Si, por cualquier razón ajena a REPSOL, no hubiera disponibilidad del regalo previsto, REPSOL se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o superior valor.

### **8.- Comunicación y entrega del premio.**

La comunicación de los ganadores se realizará a través de la aplicación interna "Webeess" y, de forma personal, a través de correo electrónico a la dirección de correo electrónico facilitada por el Participante al inscribirse.

Al ganador del primer premio se le abonarán los puntos Travel Club equivalentes en su tarjeta "Repsol más Travel".

Los premios consistentes en cheques carburante se les hará llegar en un envío personalizado a su correo electrónico.

El listado de ganadores semanales y finales se publicará el martes de la semana siguiente a la del fin de la fase correspondiente.

#### **9.- Exención de responsabilidad.**

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del Concurso; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada en el presente Concurso, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados, que impidan o dificulten el desarrollo del Concurso.

REPSOL no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer al ganador en el disfrute del premio, que es exclusiva decisión personal del ganador, quien asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemne a REPSOL.

#### **10.- Fiscalidad de los premios.**

Los Premios del presente Concurso quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

#### **11.- Participación Fraudulenta.**

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del mismo o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado del Concurso y en su caso anulado el premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar del Concurso a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

#### **12.- Reclamaciones.**

Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por el Jurado creado al efecto por REPSOL, y cuya decisión será inapelable. No se admitirán reclamaciones de los Participantes una vez transcurrida una (1) semana desde la finalización del Concurso.

#### **13.- Protección de Datos.**

La participación en el Concurso es voluntaria y requiere el tratamiento de tus datos de carácter personal. A continuación, te mostramos la información básica sobre cómo tratamos tus datos personales:

**Responsable:** Repsol, Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., con domicilio en 28045 Madrid, Méndez Álvaro, 44.

**Delegado de Protección de datos:** Puedes contactar con él a través de la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@repsol.com](mailto:protecciondedatos@repsol.com)

**Datos objeto de tratamiento y procedencia:** Todos los datos que nos proporcionas en este documento y los derivados de tu participación en el concurso y disfrute del premio.

**Finalidad básica:** La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los premios.

**Base legítima del tratamiento:** Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción.

**Destinatarios de los datos:** Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento.

**Derechos de interesado:** Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puedes encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en [www.repsol.com/privacidad](http://www.repsol.com/privacidad). Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable o a través de la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@repsol.com](mailto:protecciondedatos@repsol.com) indicando en el asunto "Ejercitar Derechos ARCO".

Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

**Duración del tratamiento:** Trataremos tus datos durante el tiempo de prescripción de las responsabilidades penales, civiles, mercantiles y/o administrativas.

**Información adicional:** Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en [www.repsol.com/privacidad](http://www.repsol.com/privacidad).

La participación en el Concurso supone que el Participante ganador autoriza expresamente a que REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las Redes Sociales en la que se desarrolle el Concurso, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar el Concurso, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo REPSOL en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiere, consecuentemente, el derecho al premio. La difusión y/o publicación de su nombre como ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del premio si el Participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al premio, pese a cualquier publicación.

El ganador es responsable de facilitar la información anterior al acompañante cuyos datos facilite para poder disfrutar del premio.

#### **14.- Aceptación de las Bases. Modificaciones.**

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en el Concurso implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, incluso su posible anulación, antes de la fecha final del Período Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que al presente Concurso, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases del Concurso periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

#### **15.- Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones.**

Este Concurso se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 12, REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para resolver aquellos conflictos que pudieran resultar a consecuencia de la participación en el Concurso.

#### **16.- Depósito de Bases.**

Las Bases del presente Concurso se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ Nº 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en [www.repsol.com](http://www.repsol.com).